



Resolución Ministerial

Nº 122-2018-MC

Lima, 06 ABR. 2018

VISTOS, la Carta s/n de la Directora Ejecutiva de Ópera Latinoamérica; el Informe N° SS007-2018-OGA/SG/MC de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 15 de marzo de 2018, dirigida al Ministerio de Cultura, la Directora Ejecutiva de Ópera Latinoamérica – OLA cursa invitación al Gran Teatro Nacional, para participar en el World Opera Forum 2018, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 11 al 15 de abril de 2018;

Que, Ópera Latinoamérica – OLA es una organización sin fines de lucro que agrupa teatros de ópera Latinoamericanos y de España, cuya misión es difundir y promover el arte lírico y de las artes de la representación clásica, música y ballet, en la región Iberoamericana, por medio del trabajo en red, así como el intercambio de información y de trabajo entre los distintos teatros que la integran; red a la cual el Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura pertenece desde el año 2017;

Que, a través del Informe N° SS04-2018-GTN/OGA/SG/MC de fecha 22 de marzo de 2018, el Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura señala que el citado evento tiene como objetivo construir puentes para promover las artes de la representación en la región Iberoamericana mediante el valor del trabajo en red, así como afianzar las estrategias y metodologías para la circulación de la cultura artística en Latinoamérica, mediante las coproducciones;

Que, a través del Informe N° SS007-2018-OGA/SG/MC de fecha 28 de marzo de 2018, la Oficina General de Administración manifiesta que la participación del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura en el mencionado evento, permitirá compartir experiencias de gestión cultural en teatro, música y danza, así como establecer lazos con profesionales e instituciones para futuras colaboraciones en bien del desarrollo del Gran Teatro Nacional y del programa de formación de públicos; motivo por el cual, solicita a la Secretaría General que se autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, del 10 al 16 de abril de 2018;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional a la ciudad de Madrid, Reino de España; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 10 al 16 de abril de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

